

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO**

RESOLUCIÓN No 045

(04 FEB 2019)

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de la
vigencia fiscal 2019"

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 2º de
la Resolución No. 016 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, modificado por Artículo 14 del
Decreto 412 del 2018, establece que el registro de la ejecución del presupuesto de
rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de
la Nación en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de
conformidad con el Catalogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la
Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y
Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas
con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, modificado por Artículo 19 del
Decreto 412 del 2018, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal
de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF
Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo
de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del
Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018 "*POR LA CUAL SE
DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE
APROPIACIONES PARA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DICIEMBRE
2019*" se asignó para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, la suma OCHENTA Y UN MIL
SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS
(\$81.661.148.000)



"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de la vigencia fiscal 2019"

Que mediante Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se apropiaron para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, las sumas de \$ TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$33.332.400.000), para gastos de Funcionamiento y CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$48.328.748.000), para gastos de Inversión.

Que mediante Resolución No 001 del 02 de enero de 2019, se efectuó la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento Correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, vigencia fiscal 2019.

Que se hace necesario hacer una modificación a la desagregación de los recursos de las cuentas de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, vigencia fiscal 2019.

Que se hace necesario efectuar una Desagregación en el rubro Transferencias Corrientes, Cuenta 02, Subcuenta 04, Objeto 02, Ordinal 012, Subordinal 001, Incapacidades (No de Pensiones) y Subordinal 002 Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar la modificación a la desagregación de los recursos de las cuentas de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento, de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, vigencia fiscal 2019, así:

Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub Ordinal	Rec	Descripción	CONTRACREDITO
01						Gastos de Personal	100.000.000
01	01					Planta de Personal Permanente	100.000.000
01	01	01				Salario	100.000.000
01	01	01	001			Factores Salariales Comunes	100.000.000
01	01	01	001	001		Sueldo Básico	100.000.000
01	01	01	001	001	10	Total Gastos de Personal	100.000.000

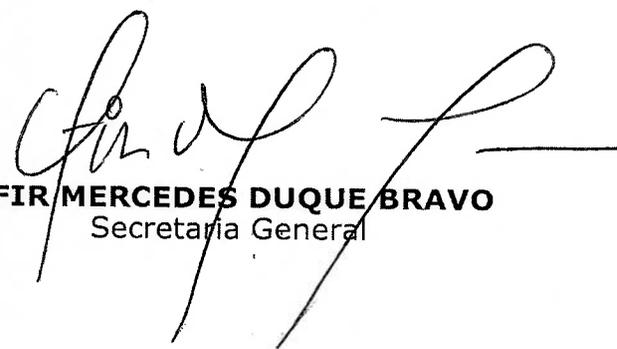
"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de la vigencia fiscal 2019"

Artículo 2º. Efectuar la desagregación en la cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, vigencia fiscal 2019, así:

Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub Ordinal	Rec	Descripción	CREDITO
03						Transferencias Corrientes	100.000.000
03	04					Prestaciones Sociales	100.000.000
03	04	02				Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo	100.000.000
03	04	02	012			Incapacidades y Licencias de Maternidad(No de Pensiones)	100.000.000
03	04	02	012	001		Incapacidades (No de Pensiones)	70.000.000
03	04	02	012	002		Licencias de Maternidad y Paternidad(No de Pensiones)	30.000.000
03	04	02	012		10	Total Transferencias Corrientes	100.000.000

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el **04 FEB 2019**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,


OFIR MERCEDES DUQUE BRAVO
 Secretaria General

Elaboró: Orlando Mateus López 
 Revisó: Guillermo Martínez Daza 